

# Debida diligencia en materia de derechos humanos: ¿qué significa para las empresas exportadoras colombianas?

De la teoría a la práctica: Herramientas para implementar la Debida Diligencia en café y cacao

**Híbrido, 18.12.2024**

**Regula Meng & Carina Waser, focusright**

# AGENDA

---

1. Introducción: ¿Qué son los derechos humanos y qué importancia tienen para las empresas?

---

2. Expectativas crecientes: ¿Qué obligaciones legales de debida diligencia deben estar en el radar?

---

3. Debida diligencia: ¿Cómo pueden las empresas aplicar el respeto a los derechos humanos?

---

4. Llamado a la acción: ¿Cómo pueden prepararse las empresas exportadoras?

---

5. Preguntas y respuestas

---

## Introducción

¿Qué son los DDHH y qué importancia tienen para las empresas?

slido

Please download and install the Slido app on all computers you use



**¿Qué ejemplos de riesgos de derechos humanos en su sector económico y en Colombia conoce?**

**i** Start presenting to display the poll results on this slide.

# ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS?

EXPLORACIÓN INFANTIL >

## ¿Te beberías un café recolectado por manos infantiles?

Más de 12,5 millones de niños son utilizados como mano de obra en los campos cafeteros del mundo. La 'start up' española GoodNews se sienta frente a Starbucks, Nespresso y McCafé para impulsar un acuerdo que acabe con la esclavitud infantil



EL PAÍS

América futura

Colombia rompe el récord histórico como el país más letal para defensores de la tierra y el ambiente

Actualidad

## JEP cita a exdirectivo de Drummond por el caso de asesinato de sindicalistas

Se trata del exdirector de los servicios de seguridad del puerto de la minera quien fue mencionado por un reconocido testigo como uno de los conocedores de las circunstancias de estos crímenes.

Urabá, Antioquia

## Veneno del cielo: el riesgo de los bananeros en Urabá

¿Qué ocurre cuando la vida de una región depende por completo de lo mismo que pone en peligro a su población? Viajamos al Urabá antioqueño, donde esto podría estar sucediendo con la industria bananera

31 de marzo de 2019















El sector cafetero en la economía solidaria

Sin embargo, más del 54% de los productores cafeteros se encuentran inmersos en condiciones de **pobreza** o vulnerabilidad ante la misma <sup>3</sup>. Esta situación refleja la complejidad inherente al sector, donde gran parte de los productores se enfrentan a dificultades para sostener sus medios de subsistencia. Además, el acceso limitado a financiamiento es

# POSIBLES TEMAS DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS EMPRESAS

Ejemplos de derechos humanos que pueden verse afectados por las empresas

TEMAS	DERECHOS HUMANOS POTENCIALMENTE AFECTADOS (EJEMPLOS)
 <b>Trabajo infantil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derechos de protección de la infancia, prohibición del trabajo infantil</li> <li>◦ Derecho a la educación</li> </ul>
 <b>Salud y seguridad en el trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a la salud</li> <li>◦ Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y favorables</li> <li>◦ Derecho al ahorro y a unas condiciones de trabajo saludables</li> </ul>
 <b>Derechos de propiedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho al consentimiento libre, previo e informado</li> <li>◦ Derecho a la propiedad y a no ser privado arbitrariamente de ella</li> <li>◦ Derecho a un nivel de vida adecuado</li> </ul>
 <b>Trabajo forzoso y esclavitud moderna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzados</li> <li>◦ Derecho a la libertad de circulación</li> </ul>
 <b>Condiciones de trabajo</b> (por ejemplo, horas de trabajo, salarios dignos, discriminación, acoso sexual y violencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y favorables</li> <li>◦ Derecho a un salario adecuado y regular</li> <li>◦ Derecho al descanso y al ocio (limitación de la jornada laboral)</li> </ul>
   <b>Impacto medioambiental</b> (por ejemplo, contaminación del agua, uso de pesticidas, emisiones de CO <sub>2</sub> )	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho al agua potable segura y limpia y al saneamiento</li> <li>◦ Derecho a un medio ambiente sano y sostenible</li> <li>◦ Derecho a un nivel de vida adecuado</li> </ul>
 <b>Soborno y corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a un nivel de vida adecuado</li> <li>◦ Derecho a un medio ambiente sano y sostenible</li> </ul>
 <b>Fuerzas de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a la vida, la salud y la integridad física</li> <li>◦ Derecho a la libertad de circulación</li> </ul>
 <b>Libertad de asociación y negociación colectiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Derecho a la libertad de asociación</li> <li>◦ Derecho a la negociación colectiva</li> <li>◦ Derecho de reunión pacífica</li> </ul>
	

Expectativas crecientes

¿Qué obligaciones  
legales de debida  
diligencia deben estar  
en el radar?

# EXPECTATIVAS CRECIENTES SOBRE LA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

## VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS

### Expectativas de las partes interesadas

**Aumento de las expectativas de las partes interesadas** en relación con:

- Expectativas de los clientes
- Indicadores ESG
- Continuidad comercial
- Obligaciones y compromisos éticos
- Atracción de talentos / marca de empleador

### Requisitos legales

*Ejemplos seleccionados*

**Efectos indirectos de la legislación:**

Transmisión de obligaciones por parte de socios comerciales/clientes, por ejemplo:

- **Suiza:** requisitos de información y debida diligencia
- **Unión Europea:** EUDR y Directiva sobre debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD)

### Business Case

**Riesgos a los que se enfrentan las empresas si no actúan:**

- Pérdida de negocio y de pedidos
- Pérdida de reputación
- Reclamaciones legales

**Se necesitan medidas para**

- garantizar que se cumplan las **expectativas de los clientes**
- gestionar **riesgos y oportunidades**
- cumplir la normativa y **prepararse** para los efectos indirectos de futuras normativas



# NOVEDADES JURÍDICAS EN SUIZA Y LA UNION EUROPEA

**Suiza:** Contrapropuesta de la iniciativa popular "empresas responsables"

221.433

*English is not an official language of the Swiss Confederation. This translation is provided for information purposes only and has no legal force.*

**Ordinance  
on Due Diligence and Transparency  
in relation to Minerals and Metals from  
Conflict-Affected Areas and Child Labour  
(DDTrO)**

of 3 December 2021 (Status as of 1 January 2024)

*The Swiss Federal Council,  
based on Articles 964<sup>j</sup> paragraphs 2–4 and 964<sup>k</sup> paragraph 4 of the Code of  
Obligations (CO)<sup>1</sup>,  
ordains:*

**Section 1 General Provisions**

**Art. 1 Subject matter**  
This Ordinance regulates the due diligence and reporting obligations to be complied with by companies under Articles 964<sup>j</sup>–964<sup>k</sup> CO in relation to minerals and metals from conflict-affected and high-risk areas and in relation to child labour.

**Art. 2 Definitions**  
(Art. 964<sup>j</sup> para. 1 CO)

<sup>1</sup> In this Ordinance:

- undertakings* means natural persons, legal entities and partnerships whose seat, domicile, head office or principal place of business is in Switzerland and that operate a business;
- supply chain* means a process that includes an undertaking's own business activity and that of all upstream economic operators that:
  - have possession of minerals or metals originating from conflict-affected and high-risk areas and that are involved in their shipment, treatment and processing in the final product.

AS 2021 847  
<sup>1</sup> The references to the CO were amended on 1 Jan. 2022 in application of Art. 12 para. 2 of the Publications Act of 18 June 2004 (SR 170.512).  
<sup>2</sup> SR 220

1 / 12

Fuente: <https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/2021/847/en>

**UE:** Directiva sobre la debida diligencia en materia de sostenibilidad (CSDDD)

ES  
Serie L  
5.7.2024

2024/1760

DIRECTIVA (UE) 2024/1760 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
de 13 de junio de 2024  
sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2839  
(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 50, apartado 1 y apartado 2, letra g), y su artículo 114,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Prevá transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (1),

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario (2),

Considerando lo siguiente:

- A tenor del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE), la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, consagrados estos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (en lo sucesivo, «Carta»). Tales valores fundamentales, que han inspirado la propia creación de la Unión, así como la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional, deben guiar la acción de la Unión en la escena internacional. Esta acción incluye el fomento del desarrollo económico, social y medioambiental sostenible de los países en vías de desarrollo.
- En consonancia con el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la promoción de los valores fundamentales europeos figuran entre las prioridades de la Unión, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo. Estos objetivos requieren la participación no solo de autoridades públicas, sino también de agentes privados, especialmente empresas.
- En su Comunicación, de 14 de enero de 2020, sobre una Europa social fuerte para unas transiciones justas, la Comisión se comprometió a modernizar la economía social de mercado europea para lograr una transición justa hacia la sostenibilidad, garantizando que nadie se quede atrás. La presente Directiva contribuirá asimismo al pilar europeo de derechos sociales, que promueve unos derechos que garantizan unas condiciones de trabajo justas. Forma parte de las políticas y estrategias de la Unión relativas a la promoción del trabajo digno en todo el mundo, también en las cadenas de valor mundiales, tal como se menciona en la Comunicación de la Comisión, de 23 de febrero de 2022, sobre el trabajo digno en todo el mundo.
- El comportamiento de las empresas de todos los sectores de la economía es clave para el éxito con respecto a los objetivos de sostenibilidad de la Unión, ya que las empresas de la Unión, especialmente las grandes, dependen de las cadenas de valor mundiales. También reclama en interés de las empresas proteger los derechos humanos y el medio ambiente, en particular habida cuenta de la creciente preocupación de los consumidores y los inversores respecto de estos temas. Varias iniciativas de fomento de las empresas que apoyan una transformación orientada al valor ya existen a tanto a escala de la Unión como a escala nacional.
- Las normas internacionales vigentes sobre conducta empresarial responsable especifican que las empresas deben proteger los derechos humanos y establecer cómo deben abordar la protección del medio ambiente en todas sus operaciones y cadenas de valor. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en lo sucesivo, «Principios Rectores de las Naciones Unidas») reconocen la responsabilidad de las empresas

(1) DO C 441 de 22.11.2022, p. 81.  
(2) Posición del Parlamento Europeo de 24 de abril de 2024 (pendiente de publicación en el Diario Oficial) y Decisión del Consejo de 24 de mayo de 2024.

EL: <http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj> 1/58

Fuente: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ%3AL\\_202401760](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ%3AL_202401760)

**UE:** Nuevas normas sobre la conducta empresarial responsable

- **EUDR Reglamento sobre la deforestación**
- Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad empresarial (CSRD)
- Reglamento sobre los minerales originarios de zonas de conflictos
- Reglamento sobre el trabajo forzoso



# SUIZA: CONTRAPROPUESTA DE LA INICIATIVA POPULAR "EMPRESAS RESPONSABLES"

Obligaciones para las empresas en tres áreas temáticas:

## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Obligación de **publicar información** sobre asuntos no financieros en las áreas de **medio ambiente, asuntos sociales, laborales, derechos humanos y corrupción.**

Adaptación a la normativa de la UE

## TRABAJO INFANTIL

Obligaciones de **debida diligencia y transparencia** para las empresas que tengan una "sospecha razonable" de que sus productos o servicios han sido producidos o prestados **utilizando trabajo infantil.**

## MINERALES EN ZONAS DE CONFLICTO

Obligaciones de **debida diligencia y transparencia** para las empresas que importan a Suiza, minerales y metales que contienen estaño, tantalio, wolframio u oro procedentes de **zonas de conflicto y de alto riesgo**, o que sean procesados en Suiza.

Adaptación a la normativa de la UE

## SANCIONES

El incumplimiento de la **obligación de divulgar información no financiera**, o de la **obligación de transparencia** sobre los minerales de conflicto y el trabajo infantil puede dar lugar a una multa de hasta 100.000 CHF (112.000 USD).

# UE: DIRECTIVA DE DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD



## Obligaciones de debida diligencia:

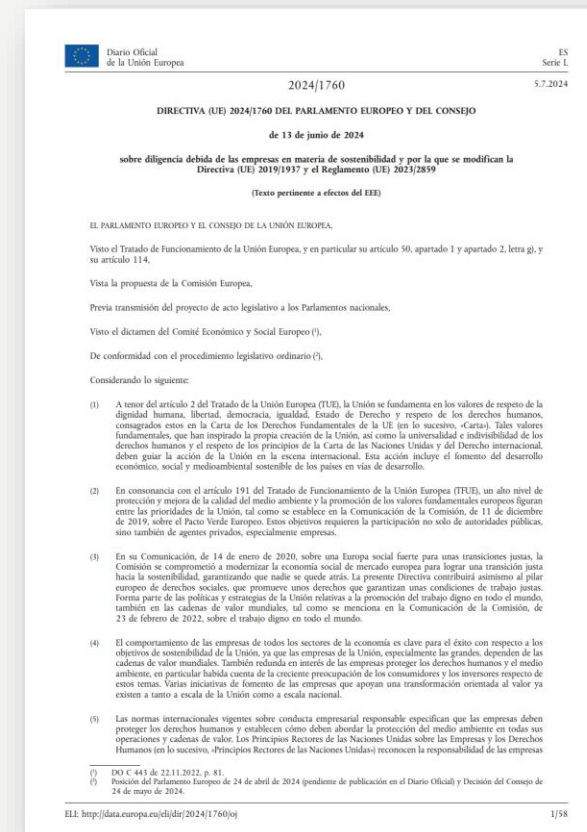
- Incluye **impactos** negativos reales y potenciales **sobre los derechos humanos, el medio ambiente y el cambio climático.**
- En operaciones propias, toda la **cadena de valor ascendente y (parcialmente) descendente**
- Amplia **armonización con las normas internacionales (UNGPs)**

## Ámbito de aplicación de la Directiva:

- Aplicable a grandes empresas de la UE (> 1.000 empleados y > 450 millones de euros de volumen de negocios)
- Aplicable a las **empresas no pertenecientes a la UE** con un volumen de negocios en la UE > 450 millones de euros

## Próximos pasos:

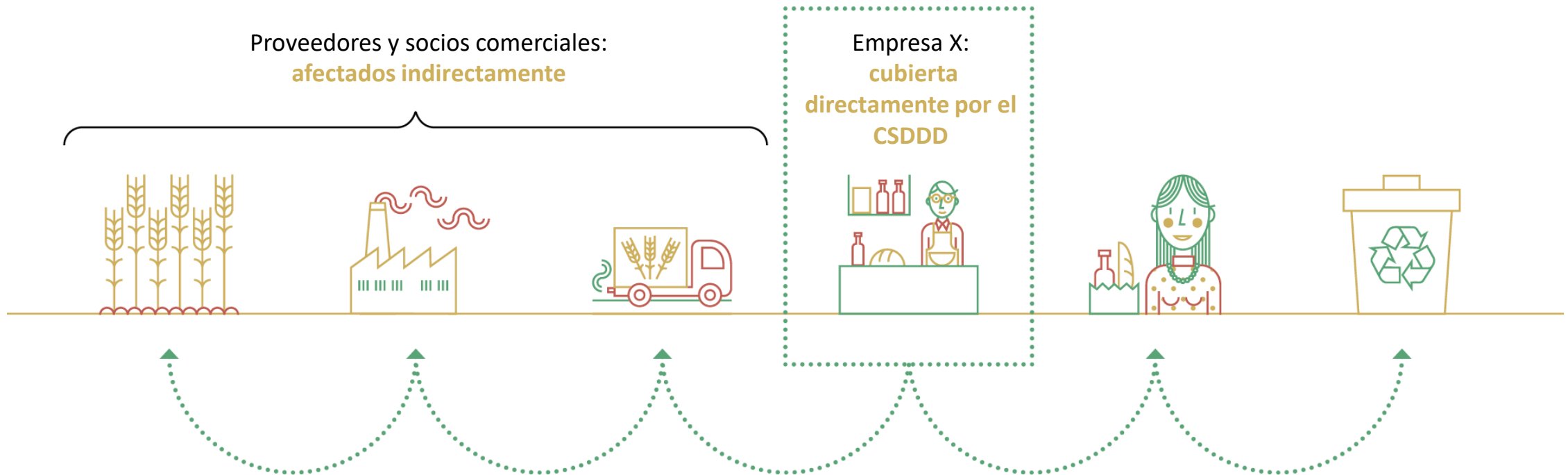
- Aplicación gradual de los requisitos, **empezando en 2027 con las empresas más grandes**



Fuente: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L\\_202401760](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401760)

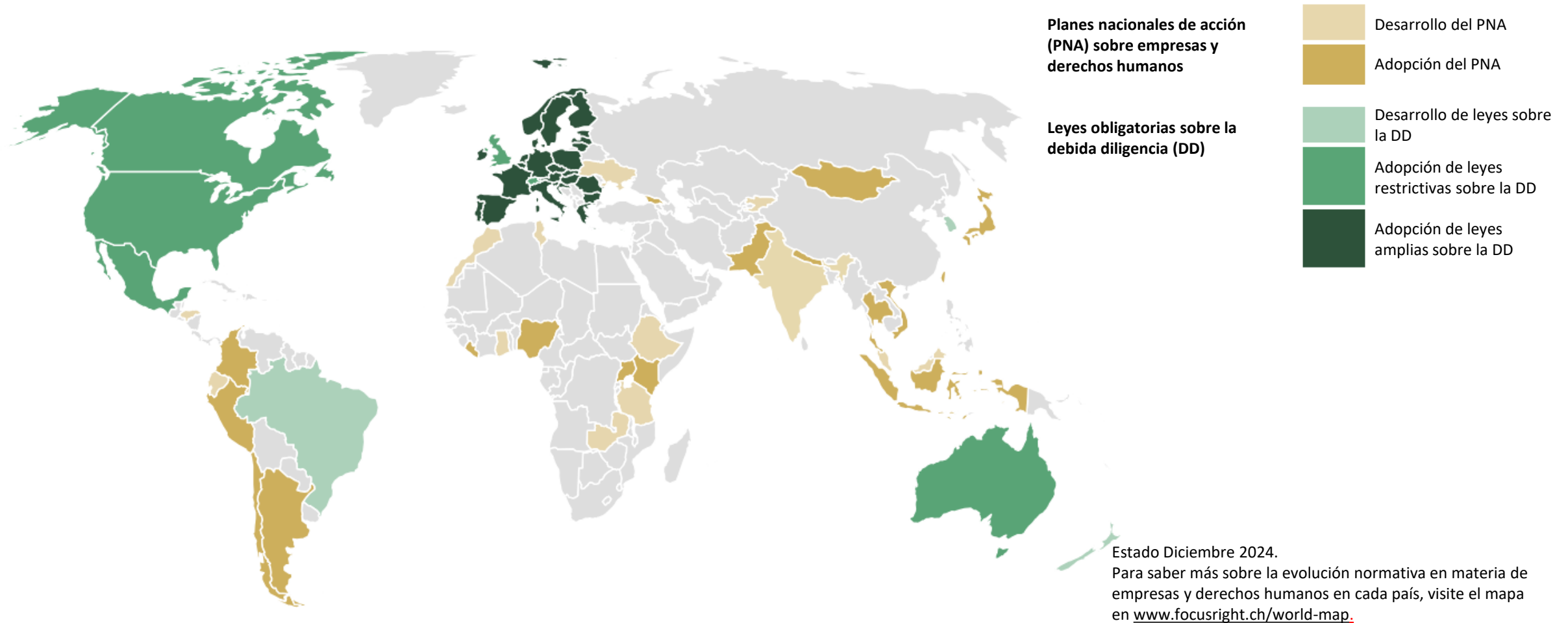
# EFFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA LEGISLACIÓN

- Las leyes tienen un **impacto directo e indirecto** en las empresas vinculadas a través de cadenas de valor.
- La debida diligencia exige que se identifiquen **los riesgos en las cadenas de valor** (por ejemplo, con los proveedores).
- **Los proveedores** y otros **socios comerciales** se ven afectados **indirectamente** por las leyes (incluso en otros países), ya que las empresas directamente afectadas les transmiten los requisitos de debida diligencia.



# EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA A NIVEL INTERNACIONAL

Las empresas exportadoras se enfrentan a expectativas crecientes por los efectos indirectos de obligaciones legales en diferentes países importadores.



# NAVEGAR POR LA “JUNGLA REGLAMENTARIA”

## LOS MARCOS INTERNACIONALES COMO PUNTO DE REFERENCIA

Exigencias de marcos internacionales como denominador común de la mayoría de las leyes:

- [ONU Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(UNGPs\)](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable](#)
- [Guía de la OCDE de Debita Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)

**Consejo práctico:** utilice los marcos internacionales como base para la debida diligencia



Debida diligencia

¿Cómo pueden las  
empresas colombianas  
aplicar el respeto de los  
DDHH?

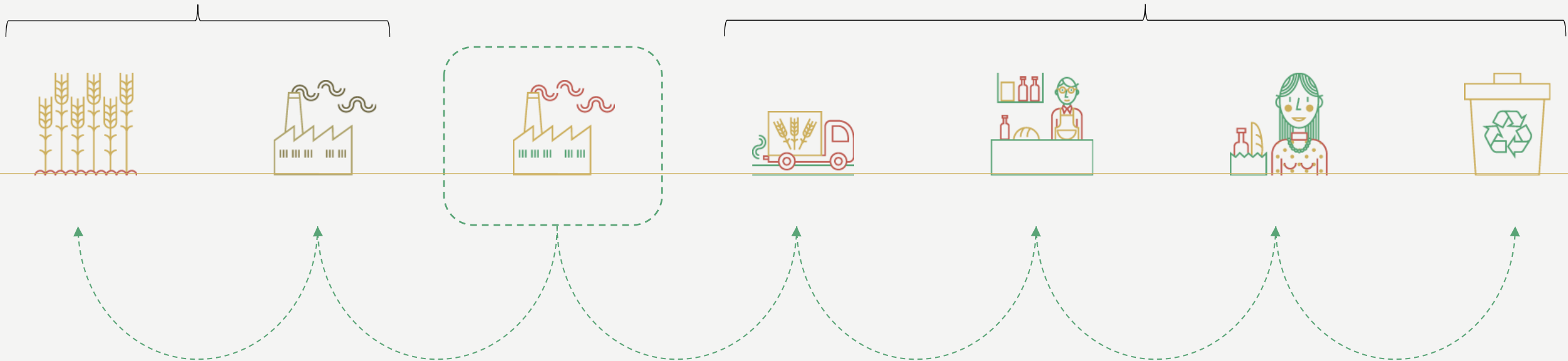
# ¿QUÉ ES LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS?

El objetivo de la debida diligencia en materia de derechos humanos es **evitar impactos negativos** sobre **las personas y el medio ambiente**, causados por la propia empresa o por actores a lo largo de su cadena de valor.

Cadena de valor ascendente

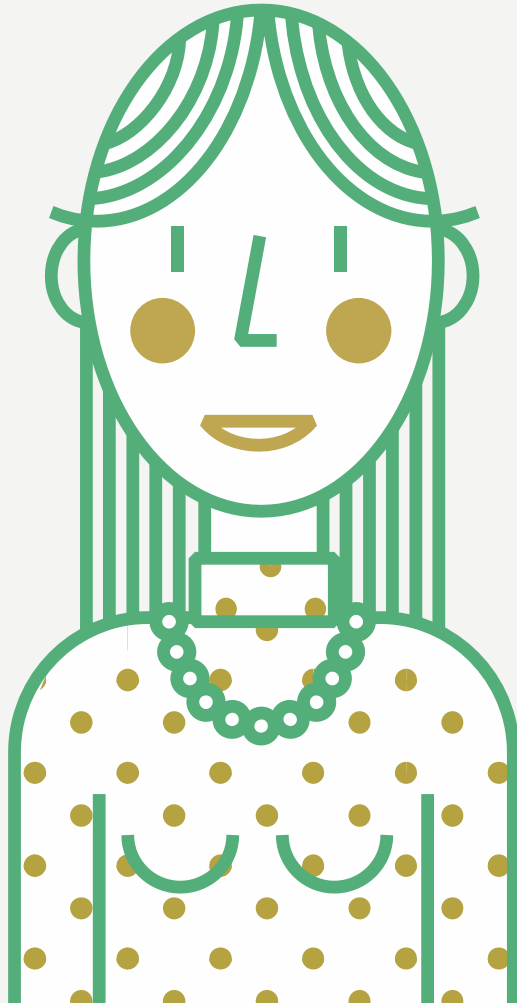
Operaciones propias

Cadena de valor descendente





# BOGOTÁ PROCESADORA DE ALIMENTOS S.A.S.\*



## Perfil de la empresa

Nombre de la empresa:	Bogotá Procesadora de Alimentos S.A.S.*
Nº de empleados:	1'080
Sector:	Agroalimentario
Sede:	Colombia

## Descripción de la empresa

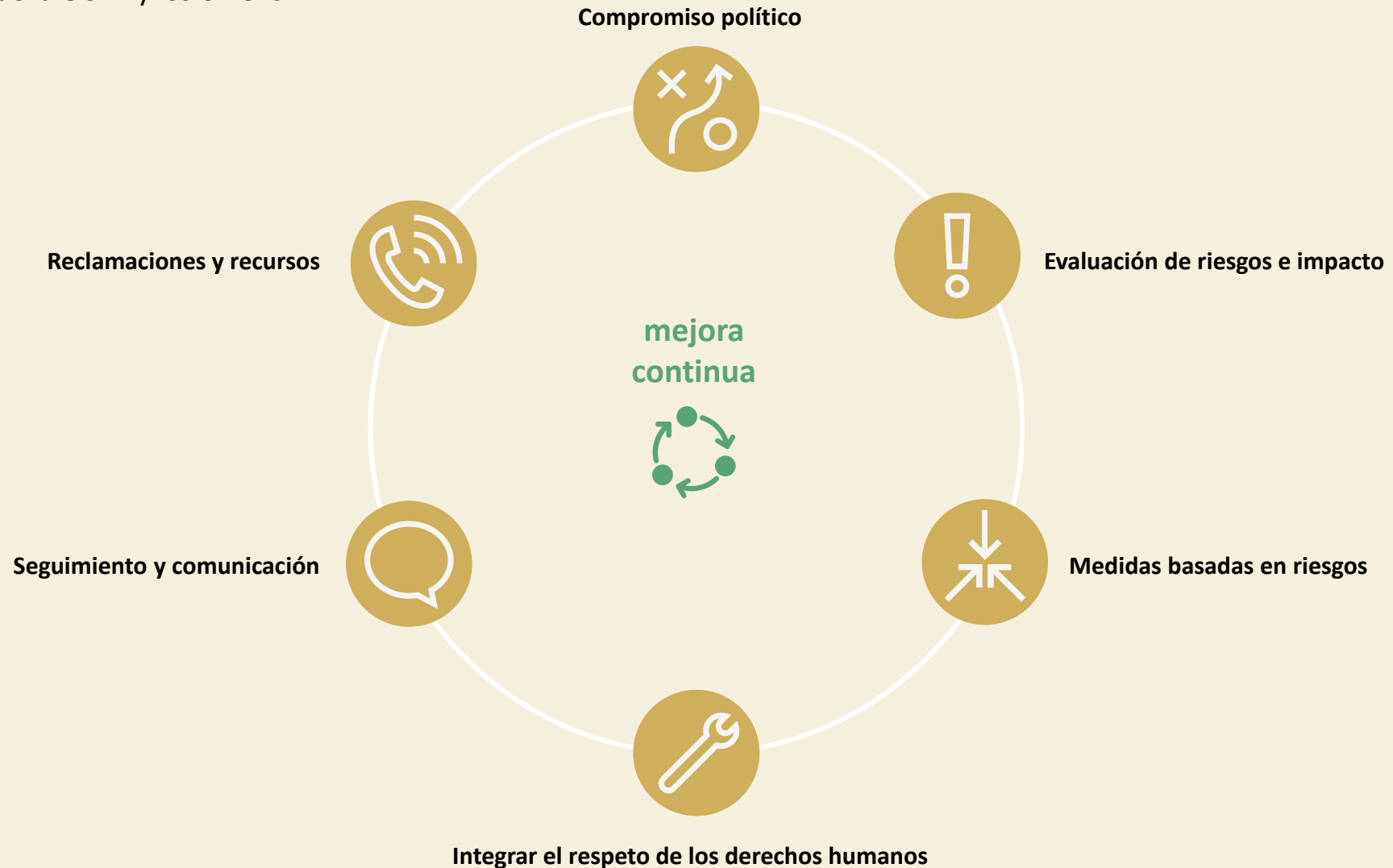
- Bogotá Procesadora de Alimentos S.A.S.: uno de los mayores procesadores de alimentos de Colombia
- 8 fábricas en Colombia
- No hay producción propia de alimentos, sólo transformación: mercancías producidas principalmente en Colombia y otros países de América del Sur y Central

\*Ejemplo de empresa ficticia

# ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs

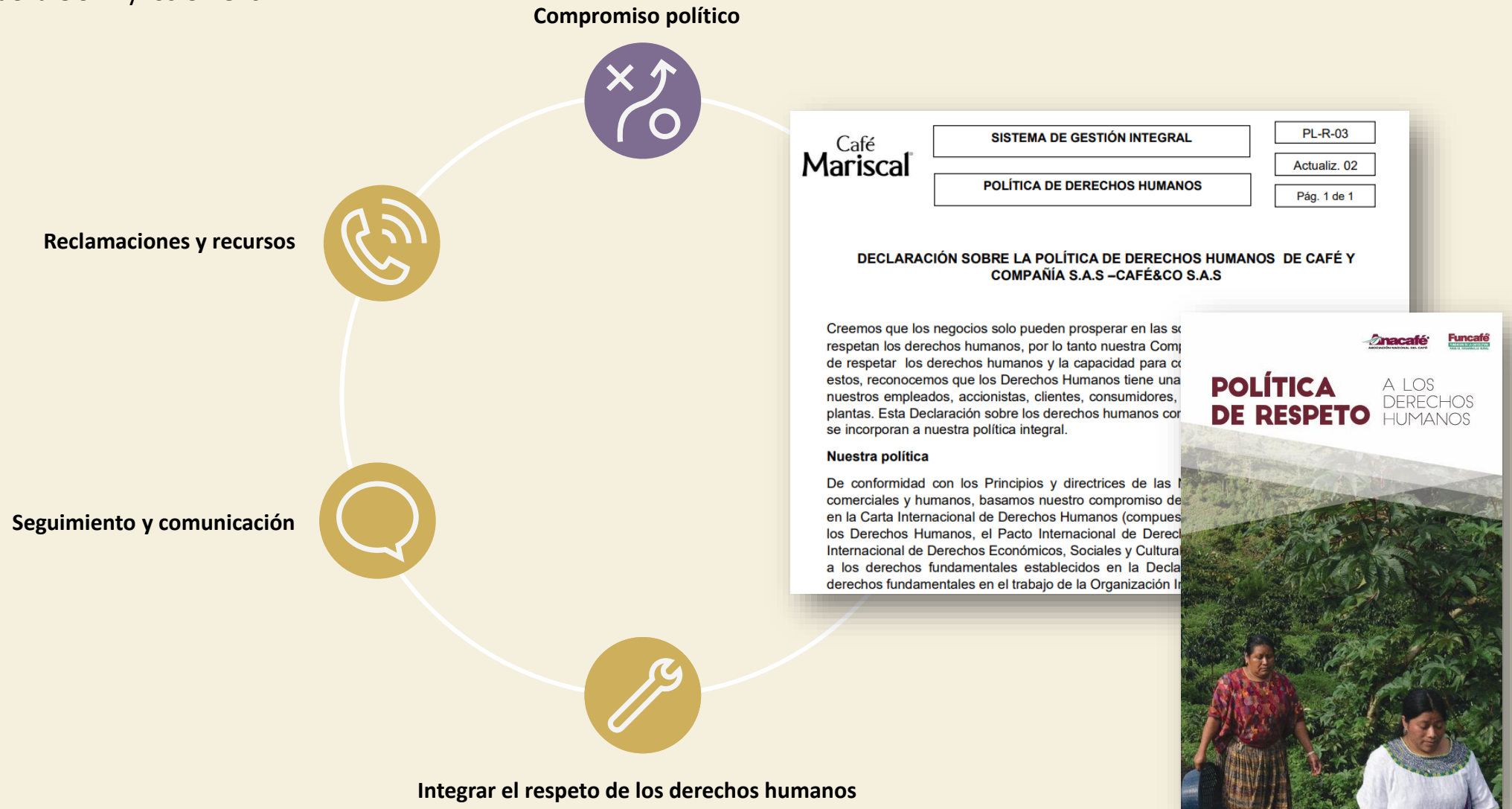
¿Cómo expresa una empresa, de forma creíble, su compromiso de respetar los derechos humanos?



# ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs

¿Cómo expresa una empresa, de forma creíble, su compromiso de respetar los derechos humanos?



# ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs



# EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

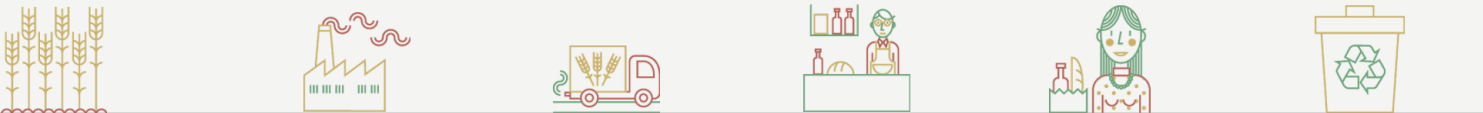


## ¿De qué se trata?

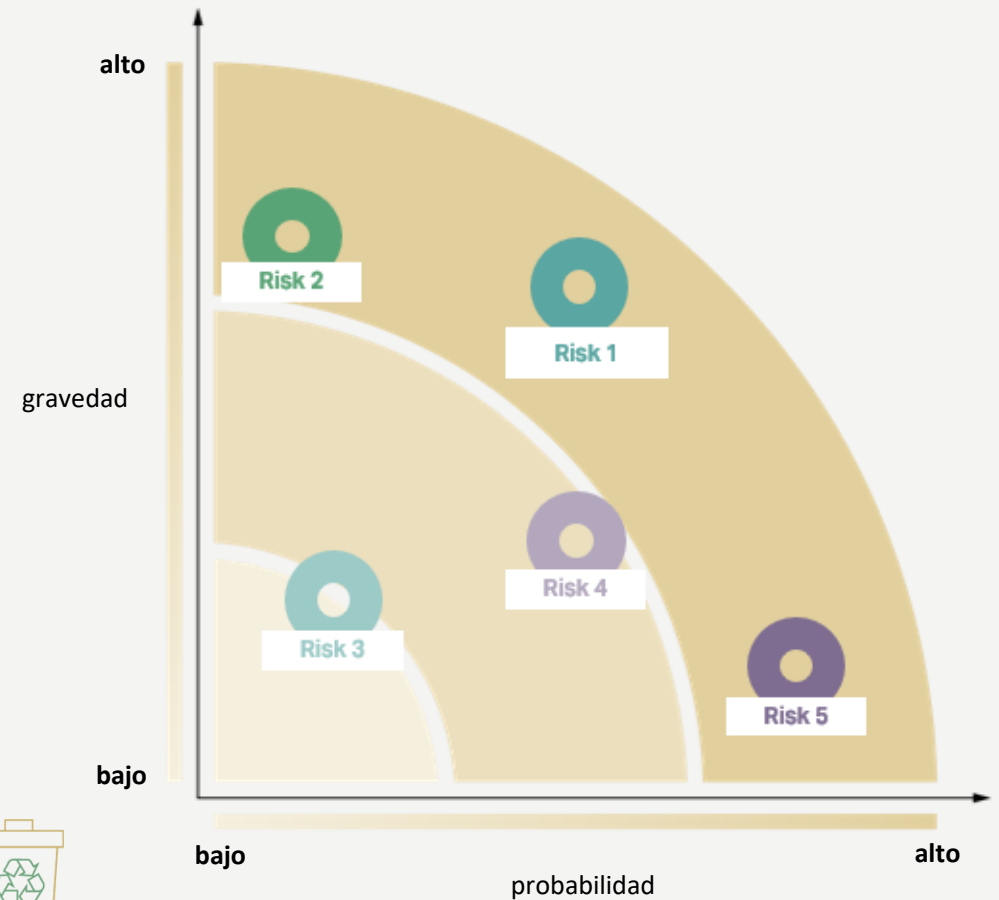
Identificar y evaluar **los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos** a lo largo de la cadena de valor.

## Requisitos básicos:

- Consideración de todos los derechos humanos
- Consideración de toda la cadena de valor
- Consideración de todas las partes potencialmente afectadas
- Consulta a expertos
- Priorización de riesgos
- Repetición periódica



## Priorización de riesgos:

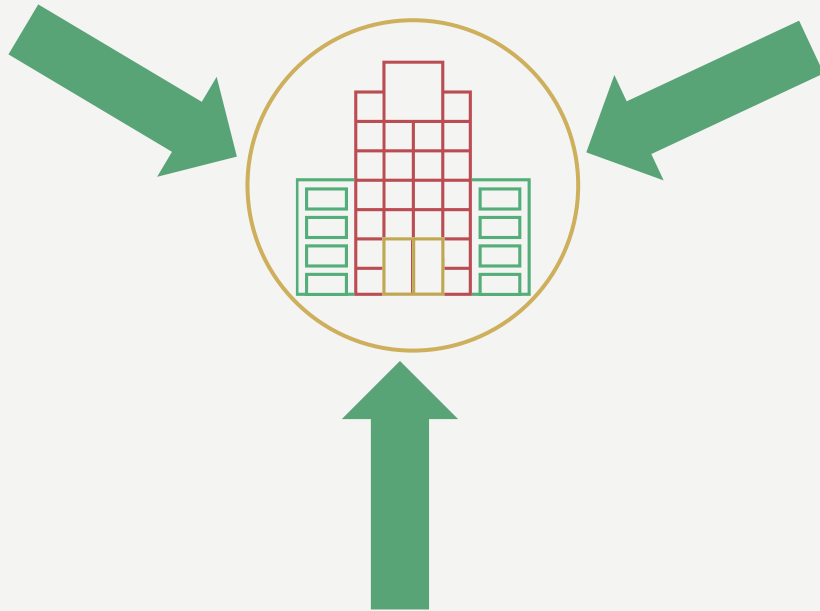


*\*Por principio, la gravedad prevalece sobre la probabilidad.*

# CAMBIO DE PERSPECTIVA

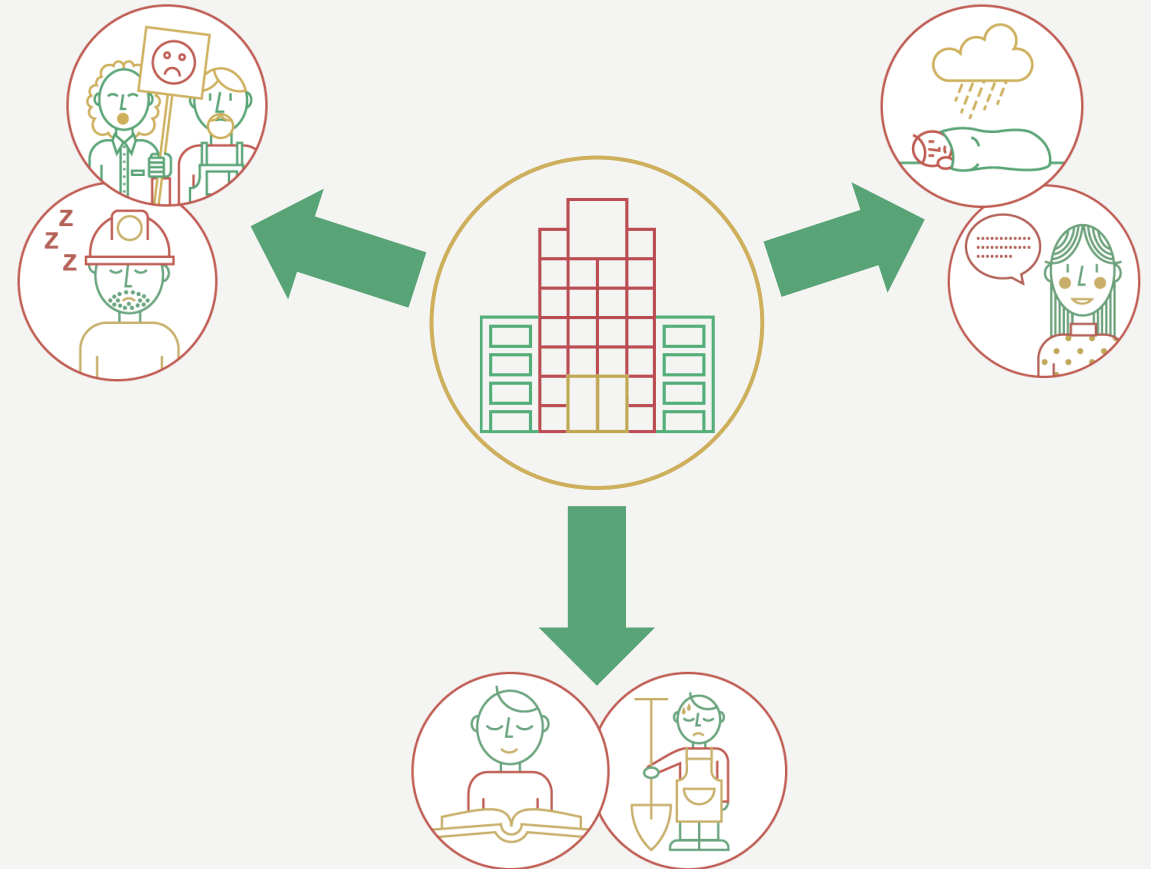
Perspectiva tradicional del riesgo

Riesgo para la empresa



Perspectiva de riesgo para los derechos humanos

Riesgo para las personas



## ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs



ABRIL 11, 2024

### Estudio de línea de base del programa de Living Income en Colombia.

Línea de investigación: Estudios rurales agrícolas y cafeteros Descripción: El CRECE llevó a cabo en 2023 el estudio de línea de base del programa de Ingreso Digno en Colombia de la organización de comercio sostenible IDH. La línea base muestra el estado de los indicadores clave, de producto, de resultado y de impacto del Programa y establece las brechas respecto...

Seguimiento y comunicación



### Medidas basadas en riesgos

¿Cómo identifica, prioriza y aplica una empresa medidas eficaces basadas en el riesgo para poner fin, prevenir o mitigar las repercusiones negativas?



Integrar el respeto de los derechos humanos

# ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs

## Reclamaciones y recursos



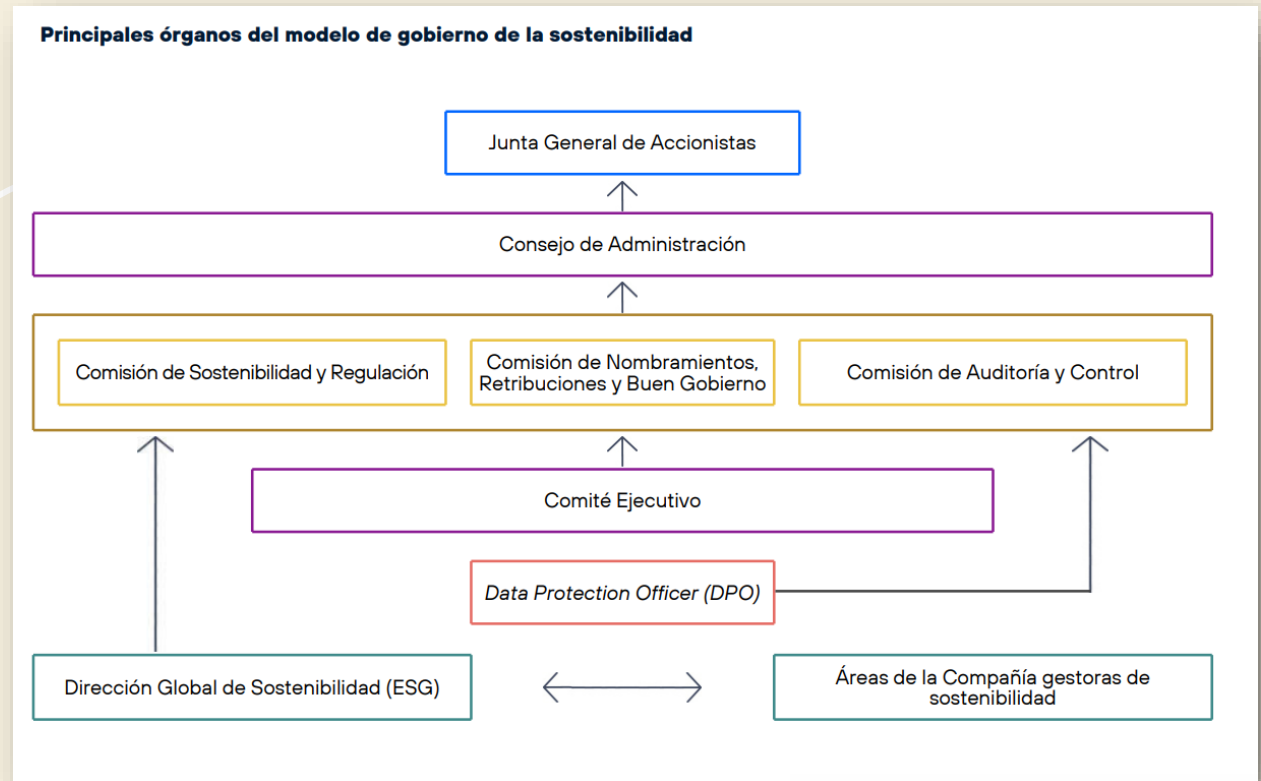
## Seguimiento y comunicación

¿Cómo controla la empresa la eficacia de sus medidas?  
¿Cómo comunica de forma transparente sus repercusiones reales y potenciales y cómo las aborda?



## Integrar el respeto de los derechos humanos

¿Cómo puede una empresa incorporar e integrar con éxito la debida diligencia en los procesos empresariales existentes de diferentes funciones?





# ELEMENTOS CLAVE DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Según las Directrices de la OCDE y los UNGPs

## Reclamaciones y recursos

¿Qué se necesita para que un mecanismo de reclamación sea eficaz? ¿Cómo puede utilizarlo una empresa para identificar problemas de derechos humanos y ofrecer una solución eficaz?



FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitud de información pública y denuncias.

comunicación

INDICADORES:  
Precio interno de referencia: \$2.762.000

FEDERACIÓN FONC FEPCAFÉ

### ¿Qué es la Línea Ética?

La Federación Nacional de Cafeteros, acorde con su Código de Ética, tiene una línea ética, para que cualquier persona pueda comunicar comportamientos que violen el Código de Ética.

Usted podrá decidir si desea hacer llegar su denuncia al E-Reporte. Si lo desea, podrá enviarla a la Gerencia General, quien guardará la reserva de la información.

En los siguientes espacios diligencie con el mayor detalle posible la revisión de la situación que reporta.

Integrar



## GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS Y SUS RESPECTIVOS CANALES DE ATENCIÓN

### Grupos de Interés

### Canales para presentar quejas y reclamos

#### Empleados, jubilados y sus beneficiarios (EMP)

- Comisión de DDHH de la Convención Colectiva del Trabajo Vigente.
- Business partner (BP) para cada una de las unidades de negocio
- Oficinas de Participación Ciudadana (OPC)

[quejasysoluciones@ecopetrol.com.co](mailto:quejasysoluciones@ecopetrol.com.co)

- Comité de Convivencia Laboral
- Líneas de atención de salud:  
Línea Gratuita Nacional / línea médico orientador: 018000915556. 24/7
- Línea en Bogotá: 2344333
- Línea ética
- <http://lineaetica.ecopetrol.com.co>
- Línea Internacional (Prefijo Internacional Sin Costo) 018009121013
- Línea Nacional en Bogotá 2343900 o Extensión 43900 para los empleados de Ecopetrol.
- Consultorio de Ética y Cumplimiento, en el edificio principal de Ecopetrol, en Bogotá.

Mentores éticos a nivel nacional.

#### Proveedores Contratistas y sus empleados (PRO)

- Línea telefónica 2345000 opción 3 para proveedores, contratistas de Ecopetrol
- Línea en Bogotá: 2344333
- Correo electrónico: [relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co](mailto:relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co)

Reuniones de proveedores

#### Sociedad y comunidad (SC)

- Profesionales de entorno para el relacionamiento permanente con las comunidades y autoridades locales, en todas las áreas de operación.
- Formulario en línea para presentar peticiones, quejas, reclamos.
- Correo electrónico. [participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co](mailto:participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co)
- [quejasysoluciones@ecopetrol.com.co](mailto:quejasysoluciones@ecopetrol.com.co)
- Call Center Corporativo. Línea nacional telefónica gratuita: 01 8000 918418
- Brigadas de atención. Atención personalizada en municipios sin presencia permanente de la empresa.
- Teleiguanas. Cabinas telefónicas que comunican directamente con el call center corporativo.

Llamado a la acción

¿Cómo pueden prepararse las empresas exportadoras colombianas?

# IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS

Aunque las empresas exportadoras no entren en el ámbito de aplicación directo de la normativa europea, los clientes de la UE podrían trasladar los requisitos de debida diligencia a la cadena de valor ascendente.

- El cumplimiento de la legislación de debida diligencia de la UE puede convertirse en un **requisito previo para acceder al mercado europeo**

**Posibles implicaciones para las empresas exportadoras:**

Obligaciones contractuales

Gestión de la cadena de valor

Cumplimiento operativo

Seguimiento e informes

Refuerzo de las capacidades

# LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS

Las empresas exportadoras deben prepararse de forma proactiva para las crecientes expectativas de debida diligencia:

- Mapee su **cadena de valor** y lleve a cabo una **evaluación de riesgos en DDHH** para identificar las áreas de alto riesgo y las cuestiones más destacadas.
- Refuerce **las políticas internas y los sistemas de gestión** para abordar y supervisar las cuestiones destacadas de DDHH.
- Revise y actualice **los contratos con los proveedores** para incluir cláusulas sobre DDHH y medio ambiente.
- **Aumente la concienciación y el conocimiento** de los riesgos en DDHH en las operaciones propias y en la cadena de valor.
- **Colabore** con proveedores y otras empresas de su sector para aplicar **medidas de prevención y mitigación**



**Esté preparado:** implemente un sistema de debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente **enfocado en la mejora continua.**

# LLAMADO LA ACCIÓN PARA LAS BUSINESS SUPPORT ORGANIZATIONS (BSO)

Las BSOs pueden apoyar a sus empresas miembros sensibilizándolas y creando capacidad:

- Proporcionar **actualizaciones periódicas** sobre la evolución política y normativa reciente
- Organizar **eventos, talleres, conferencias y mesas redondas** sobre sostenibilidad y debida diligencia
- Ofrecer **formaciones** presenciales o virtuales
- Ofrecer **ayuda para la aplicación y cajas de herramientas**, incluidas herramientas ed análisis de riesgos, material informativo y directrices sobre debida diligencia
- Ofrecer servicios **de consultoría sobre debida diligencia en materia de DDHH**



## ¿QUÉ ES GUÍAS COLOMBIA?

**Guías Colombia en Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH)** es una iniciativa multiactor de carácter voluntario que desde 2006 reúne a empresas, entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Su misión es contribuir a mejorar la situación de DDHH y DIH en el país, a partir de la generación de lineamientos prácticos en debida diligencia para empresas que promuevan operaciones respetuosas de los DDHH.

## LINEAMIENTOS EN DERECHOS HUMANOS

Guías Colombia trabaja en el desarrollo de lineamientos claros, sobre la operación empresarial atenta a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

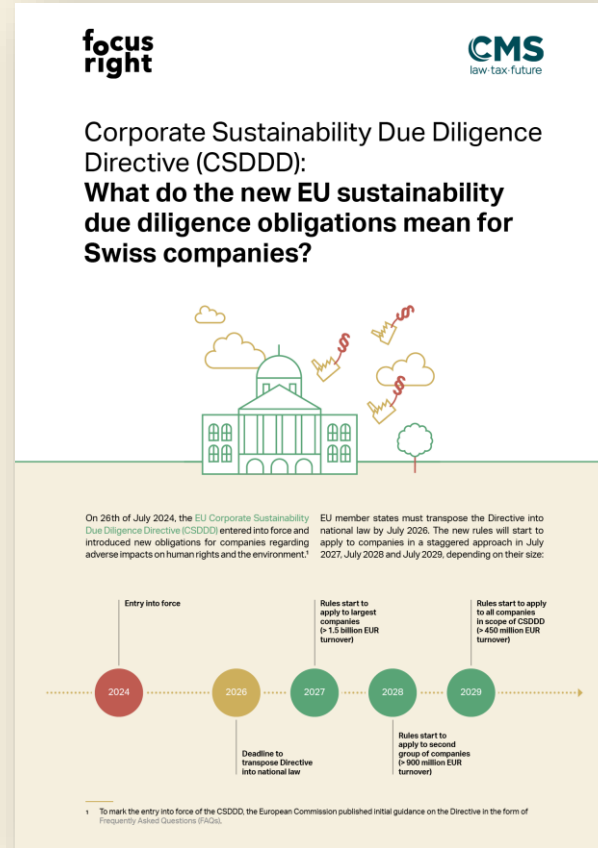


# MÁS INFORMACIÓN PARA EMPRESAS (EN INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO)

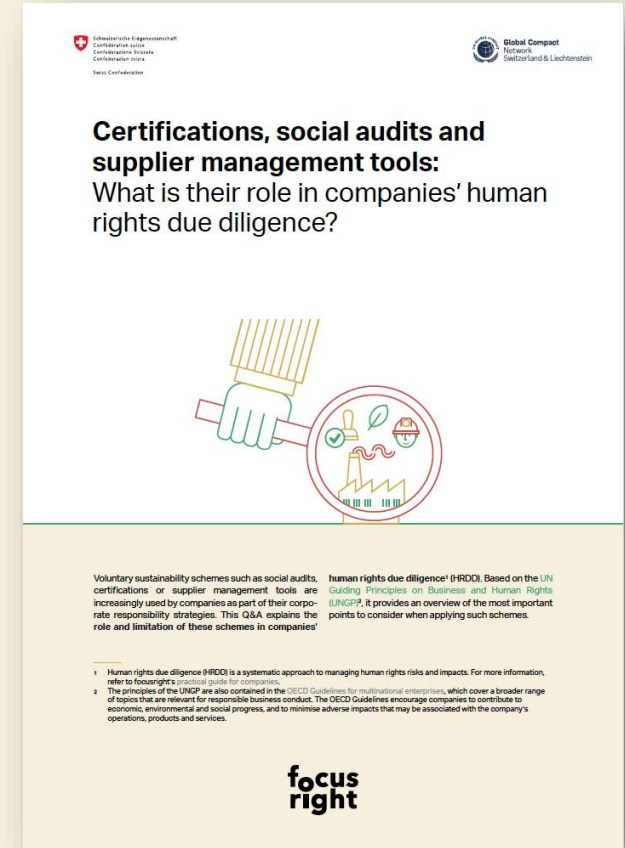


Guía práctica paso a paso

*Disponible en alemán, francés, italiano e inglés*



Preguntas y respuestas para las empresas sobre las implicaciones de la Directiva de la UE sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad para las empresas de fuera de la UE



Preguntas y respuestas para las empresas sobre el papel de las iniciativas de sostenibilidad

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS



# MUCHAS GRACIAS

**Regula Meng**  
Consultora principal  
regula.meng@focusright.ch

**Carina Waser**  
Analista  
carina.waser@focusright.ch

focusright gmbh  
Zweierstrasse 35  
CH-8004 Zurich  
Suiza  
+41 44 461 77 88  
focusright.ch

**focus  
right**